

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que por oficio 00668 del once (11) de agosto de 2021, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Socorro Santander, decretó en el proceso radicado número 2017-00046-00 el embargo del remanente de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la demandado HOTEL TIERRA QUERIDA S.A.S, en este proceso. Socorro, seis (06) de septiembre de 2021.

El secretario,

YESID BAUTISTA TANGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA.
DTE: HELMAN DUARTE GIL.
APDO: DR. PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES.
DDA: HOTEL TIERRA QUERIDA. Representada legalmente por JAIRO FLOREZ URIBE.
RAD.: 2018-00242-00

Socorro, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Infórmese la imposibilidad de tomar nota del remanente de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la demandada HOTEL TIERRA QUERIDA S.A.S. Representada legalmente por JAIRO FLOREZ URIBE dentro del presente proceso, para el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía que adelanta OMAR RICARDO GOMEZ, en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Socorro Santander, bajo el radicado número 2017-00046-00, por cuanto el mismo se encuentra archivado desde el mes de noviembre de 2020. Comuníquese y líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

205fd8bd669cf270d728c232c41a9ca967e5756a81d84cb45c6fbe04330a0046

Documento generado en 06/09/2021 06:21:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>